

El consejero de Sanidad ha presentado hoy las nuevas actuaciones del Gobierno regional ante el coronavirus tras las vacaciones de verano

La Comunidad de Madrid actualiza y refuerza las medidas contra el coronavirus para evitar su propagación

- El Ejecutivo autonómico modifica la Orden de junio para restringir las reuniones privadas en cualquier espacio abierto o cerrado a un máximo de 10 personas
- Se reducen los aforos del 75% al 60% en velatorios, bodas, parques de atracciones y casas de apuestas
- El Gobierno regional tendrá preparados hoteles medicalizados para pacientes contagiados leves o sus familias
- Se duplicará el número de los rastreadores en la región, pasando de 560 a casi 1.100 para el seguimiento de positivos y contactos
- Se ampliará la capacidad diagnóstica con la compra de 2 millones de pruebas rápidas de antígenos para facilitar y agilizar el diagnóstico de los pacientes
- La Comunidad de Madrid invertirá 3,5 millones de euros para una nueva campaña de concienciación sobre el COVID-19 hasta Navidad
- La actualización de estas medidas entrará en vigor el próximo lunes con su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha presentado hoy la actualización y refuerzo de las actuaciones que va a poner en marcha para evitar la propagación del coronavirus tras las vacaciones estivales, como limitar a un máximo de 10 personas las reuniones tanto en espacios públicos como privados o la reducción de aforo de un 75% a un 60% en velatorios y bodas. Las medidas las revisará la Consejería de Sanidad con una periodicidad de 15 días y entrarán en vigor el próximo lunes, 7 de septiembre, con su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-.

El consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, que ha comparecido en rueda de prensa en la Real Casa de Correos con el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, ha desgranado los objetivos de esta actualización y refuerzo de las medidas contra el COVID-19, que tiene como primer punto la modificación de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecieron medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del Estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

GRUPOS MÁXIMOS DE 10 PERSONAS

Como ha señalado Ruiz Escudero, entre los cambios destaca que, en cualquier agrupación o reunión de personas en el ámbito privado, ya sea en espacio público o en uno privado, se limita a 10 el número máximo de personas no convivientes que se pueden juntar. Hasta ahora ese límite se encontraba recogido únicamente para agrupaciones de personas en espacios públicos y se trataba de una recomendación.

También se reducen los asistentes en los grupos que se organizan para recorrer monumentos o museos. Así, las visitas en grupo a estos últimos, salas de exposiciones y otros equipamientos culturales pasan de 25 a 10 personas. Igualmente, se limita la actividad de guía turístico a trabajar con grupos de un máximo de 10 personas.

MENOS AFORO EN CEMENTERIOS Y BODAS

Además, se reducen los aforos del 75% al 60% en lo relativo a las instalaciones funerarias, como cementerios, crematorios, o tanatorios. En este ámbito, el número máximo de asistentes se mantiene como hasta ahora, es decir, a los velatorios pueden acudir 50 personas si son al aire libre y 25 en espacios cerrados, mientras que a los entierros o cremaciones pueden asistir medio centenar de personas.

En cuanto a los lugares de culto también se reduce el aforo del 75% al 60% así como en ceremonias nupciales y otras celebraciones religiosas o civiles. Las celebraciones que pudiesen tener lugar tras estos acontecimientos, es decir, los banquetes, se limitan también a un aforo del 60% del lugar o establecimiento donde se desarrollen. Además, sólo se realizarán con consumo de comida y bebida en mesa con los comensales sentados, no se permitirá el baile, ni la instalación de barras.

HOSTELERÍA

En cuanto a la hostelería y restauración, para garantizar el adecuado cumplimiento de la distancia de seguridad en el sector, se introduce una precisión

respecto a la manera de computar la distancia de seguridad entre mesas tanto en interior como en terraza.

Así, debe observarse una distancia de seguridad entre las mesas o agrupaciones de mesas de, al menos, 1,5 metros, desde las sillas asignadas a las diferentes mesas o agrupaciones de mesas (hasta ahora la distancia era de 1,5 metros entre las distintas mesas). En cuanto a la actividad de restauración en barra, se restringe la barra al 50% de ocupación. El aforo en el interior de los establecimientos se mantiene como hasta ahora, en un 75%.

ESPECTÁCULOS

Las actividades de espectáculos públicos o recreativos en recintos y espacios que no se dedican de manera habitual a dichas actividades no se autorizarán y tampoco los festejos taurinos, hasta nueva orden.

Además, se reduce el aforo de las salas multiusos polivalentes del 50% al 40%. En cuanto a los locales de apuestas, casinos e hipódromos, se rebaja el aforo del 75% al 60%, una medida que se aplica en el mismo sentido en los centros recreativos, parques de atracciones, zoológicos y acuarios.

HOTELES MEDICALIZADOS PREPARADOS

Por último, la modificación de la orden prevé, en caso necesario, la posibilidad de habilitar espacios públicos y privados, como hoteles con equipos médicos, para realizar el aislamiento de personas o grupos familiares por ser contactos estrechos de casos positivos o sospechosos que necesiten seguimiento médico.

La Comunidad de Madrid puso en marcha durante la pandemia trece hoteles medicalizados para atender a pacientes diagnosticados de coronavirus con evolución favorable, pero que, por diferentes criterios, clínicos y/o sociales/familiares, no podían continuar su recuperación de la enfermedad en el domicilio.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid puso en marcha este innovador modelo de atención sanitaria en hoteles el pasado 19 de marzo y se prestó atención a cerca de 3.000 pacientes. La iniciativa contó con la colaboración de la Asociación Empresarial de Hoteleros de Madrid desde el primer momento.

AUMENTO DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO DE POSITIVOS Y CONTACTOS

El consejero de Sanidad ha explicado también que la Dirección General de Salud Pública duplicará los equipos de seguimiento de casos positivos y contactos, los conocidos como rastreadores. Así, se pasará de los 566 efectivos actuales (366 integrados en Salud Pública y 200 operadores) a casi 1.100.

Ya están en tramitación 121 nuevos contratos en Salud Pública y en los próximos días se formalizarán los de otros 400 nuevos operadores en el Centro de Atención Personalizada (CAP), lo que suma un total de 1.087 efectivos. A esto hay que añadir los 150 militares del Ejército que comenzarán su formación específica de los procedimientos a partir de la próxima semana.

MADRID AMPLÍA LA CAPACIDAD DIAGNÓSTICA

Por otro lado, la Comunidad de Madrid considera esencial aumentar la capacidad diagnóstica, con el objetivo de detectar precozmente la infección por COVID-19. Para ello, la Consejería de Sanidad va a comprar 2 millones de test rápidos de antígenos, entre cuyas principales ventajas está el poder realizarse donde se encuentra el paciente y obteniendo el resultado en 10 o 15 minutos.

Estos tests de detección viral han sido recientemente aprobados por la Food and Drug Administration (FDA) y el Centers for Disease Control and Prevention (CDC), de Estados Unidos, teniendo una correlación muy similar a la PCR con una especificidad del 100% y una sensibilidad entre el 84 y 97%. Así, se toma muestra nasofaríngea con hisopo y se procesa en el lugar de la atención.

Su principal utilidad es para pacientes sintomáticos en los primeros días de enfermedad, y también se pueden utilizar para cribados en asintomáticos.

CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN

Finalmente, el consejero de Sanidad ha anunciado que la Comunidad de Madrid va a destinar 3,5 millones de euros a una nueva campaña de publicidad institucional para concienciar a los ciudadanos frente al coronavirus y evitar su propagación. Está prevista que se mantenga hasta Navidad.

La campaña de concienciación hará hincapié en destacar que en las reuniones que se produzcan no haya nunca más de 10 personas, apelará a la responsabilidad individual y advertirá de que si uno es contacto de alguien que ha dado positivo en coronavirus, aunque no tenga síntomas, hay que permanecer en el domicilio. De igual modo, también recordará que si tienes síntomas de COVID-19 no hay que acudir al trabajo y hay que comunicarlo. Además, hará un especial hincapié en la importancia de la ventilación en sitios cerrados para combatir el virus, y recordará las obligaciones ya conocidas por todos, como son la distancia social, el uso de la mascarilla y el lavado frecuente de manos.